



PS/7274

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-3-18-0000243

Montevideo, 04 SEP. 2024

VISTO: la invitación recibida por parte de la Agregaduría de Defensa Militar, Naval y Aeronáutica Argentina, para realizar el "Curso de Formación Básica y Avanzada para Buques que operen en Aguas Polares", en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, desde el 26 de agosto hasta el 6 de setiembre de 2024;

RESULTANDO: que para participar en el citado curso el Jerarca dispuso la concurrencia de un Oficial Subalterno perteneciente al Comando General de la Armada;

CONSIDERANDO: que la participación en la mencionada actividad es de vital importancia para la Armada Nacional, ya que permite desarrollar las competencias vinculadas a la Formación Básica para tripular y comandar buques que operen en la Antártida de acuerdo a lo establecido en el Convenio Internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de Mar de la Organización Marítima Internacional (OMI), otorgándose certificación OMI correspondiente;

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°. Desígnase en misión oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, al Teniente de Navío (CG) Rodolfo Cuñarro, para realizar el “Curso de Formación Básica y Avanzada para Buques que operen en Aguas Polares”, desde el 25 de agosto hasta el 7 de setiembre de 2024.
- 2°. Otórgase al integrante de la misión 13 (trece) días de viáticos abatidos al 26,44% para la ciudad de Buenos Aires, por un importe diario de U\$S 97,29 (dólares estadounidenses noventa y siete con 29/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 1.264,75 (dólares estadounidenses un mil doscientos sesenta y cuatro con 75/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2024, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.
- 3°. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Buenos Aires– Montevideo, la suma total de \$ 5.990,00 (pesos uruguayos cinco mil novecientos noventa con 00/100).
- 4°. Impútase el gasto referido al Programa 300 “Defensa Nacional”, Objetos del Gasto 2.3.2 “Pasajes al exterior contratados en el país” y 2.3.5 “Viáticos fuera del país”, Unidad Ejecutora 018 “Comando General de la Armada”, del Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional”, el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.2 “Recursos con Afectación Especial”.
- 5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.
- 6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección de Recursos Financieros -



Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República